



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS**

REPÚBLICA DOMINICANA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0006

**Adquisición e Instalación de sistema contra incendio para varias áreas del  
edificio principal de la Superintendencia de Bancos**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA

AGOSTO 2022

*[Handwritten signatures]*

**Contenido**

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| 1. Introducción .....      | 3                            |
| 2. Objetivo .....          | 3                            |
| 3. Criterios .....         | 3                            |
| 4. Resultado General ..... | 3                            |
| 5. Resumen Ejecutivo ..... | Error! Marcador no definido. |

Sh  
Ll  
Am.

## 1. Introducción

En atención al acta de la reunión ordinaria realizada por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de dar apertura a los Sobres A de los oferentes para el proceso de Licitación Pública Nacional de ***“Adquisición e Instalación de sistema contra incendio para varias áreas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos. Licitación Pública Nacional SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0006”***, llevada a cabo el día 23 de agosto de 2022, los peritos designados, mediante el procedimiento de licitación pública nacional, regidos por la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, procederemos a evaluar las propuestas recibidas de los oferentes participantes en el concurso.

## 2. Objetivo

El objetivo del presente informe consiste en indicar la constancia de las documentaciones presentadas por los oferentes, y validar si se requiere alguna información subsanable y/o aclaración de su propuesta correspondiente al proceso “SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0006” de acuerdo con el Pliego de Condiciones Específicas, por parte de los participantes y remitir los resultados de la evaluación.

## 3. Criterios

En el marco del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0006, para la evaluación de constancia de documentos se consideraron los aspectos indicados en el pliego de condiciones, en el punto 2.16, literales A, B y C, sobre la documentación técnica, para indicar el cumplimiento de los oferentes según las documentaciones suministradas en el *“Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales), Documentación Financiera y Documentación Técnica”*. Los peritos que realizan este informe lo hacen en el marco de sus respectivas competencias profesionales y áreas de expertise.

## 4. Resumen Ejecutivo

Con base en el objetivo planteado y a los criterios evaluados, tenemos en atención hacer de vuestro conocimiento que las siguientes informaciones deben ser requeridas a los oferentes, esto con la finalidad de cumplir con lo especificado en los Pliegos de Condiciones Específicas.

## 5. Resultado General

El proceso de Evaluación de documentaciones recibidas de los oferentes se realizó en conjunto con todos los peritos designados, tomando como base lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones específicas para la contratación de servicios de este procedimiento administrativo de licitación pública nacional. El análisis y **evaluación (consta / no Consta)** tuvo como finalidad determinar que las especificaciones técnicas de los servicios ofertados consten en la documentación entregada. Los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0006 presentaron sus propuestas. Por cuanto, este comité de peritos ha visto y evaluado las ofertas presentadas por los oferentes, de conformidad con las características y especificaciones solicitadas en las fichas técnicas y pliego de condiciones específicas.

### 5.1 Resultado de la evaluación técnica recibida por oferente

Con base al objetivo planteado y a los criterios evaluados, tenemos a bien hacer de su conocimiento que durante el procedimiento de apertura del “Contenido del Sobre A” fueron recibidas tres (3) propuestas, de los oferentes siguientes:



- I. SELETEC, SRL (RNC 1-31-16393-9)
- II. AAA Sistemas electrónicos de seguridad, SRL (RNC 1-01-56374-5)
- III. Maxx Extintores, SRL (RNC 1-31-36929-4)

Nota: El Oferente Maxx Extintores, SRL presentó su oferta económica en el sobre A, por lo cual quedó DESCALIFICADO en el acto de apertura, conforme a lo indicado en el Acápito 2.15 del pliego de condiciones en la página 27, el cual establece que “la presentación de oferta económica, así como su contenido, debe ser presentado en el Sobre B. El oferente que presente su oferta económica o cotización en el sobre A, queda DESCALIFICADO sin más trámite.” En el contenido de la oferta presentado y visto en el Acto de apertura se identifica un documento denominado Fianza y Formulario de oferta económica no.33.

Luego de analizar las informaciones suministradas en las propuestas, se emite el presente informe, cuyo resultado de esta ponderación se refleja en el siguiente cuadro:

| Ítem                                                        | Descripción                                                                                                                                                                        | SELETEC, SRL | AAA Sistemas electrónicos de seguridad |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| <b>A. Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):</b> |                                                                                                                                                                                    |              |                                        |
| 1                                                           | Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)                                                                                                                                  | Consta       | Consta                                 |
| 2                                                           | Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)                                                                                                                           | Consta       | Consta                                 |
| 3                                                           | Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo                                                             | Consta       | Consta                                 |
| 4                                                           | Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales       | Consta       | Consta                                 |
| 5                                                           | Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social | Consta       | Consta                                 |
| 6                                                           | Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa                                                                                                                                      | Consta       | Consta                                 |
| 7                                                           | Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva Actual (con su nómina presencia)                                                                     | Consta       | Consta                                 |
| 8                                                           | En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha modificación.                                      | Consta       | Consta                                 |
| 9                                                           | Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte                                                     | Consta       | Consta                                 |

| Ítem                                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SELETEC, SRL   | AAA Sistemas electrónicos de seguridad |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------|
| <b>A. Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |                                        |
| 10                                                          | Copia de su <b>Registro Mercantil</b> vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Consta/vencida | Consta                                 |
| 11                                                          | Documento que acredite el <b>poder o habilitación del representante legal</b> del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, en caso de que aplique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N/A            | Consta                                 |
| 12                                                          | Presentación de una <b>declaración Jurada legalizada</b> ante notario público, contentiva de las siguientes declaraciones:<br>a. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.<br>b. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.<br>c. Que ni ellos, ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado Dominicano, conforme al Artículo 14 de la Ley 340-06.<br>d. Que no se encuentran inhabilitados por la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP) para contratar con entidades sometidas a la Ley No. 340-06. | Consta         | Consta                                 |



## 5.2 Puntos por subsanar de la Documentación Legal (Credenciales) (Subsanables):

### SELETEC, SRL:

Subsanar: Copia vigente de su Registro Mercantil. La copia presentada no se encuentra vigente, acorde a lo requerido en el pliego de condiciones Sección 2.16 numeral 10 (credenciales).

| Ítem                                      | Descripción                                                                     | SELETEC, SRL | AAA Sistemas electrónicos de seguridad |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| B. Documentación financiera (subsancable) |                                                                                 |              |                                        |
| 13                                        | Estados Financieros de los últimos dos (2) años firmados y sellados por un CPA. | Consta       | Consta                                 |

5.3 Puntos por subsanar de la Documentación financiera (subsancable):

No aplica.



| Ítem                                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SELETEC, SRL | AAA Sistemas electrónicos de seguridad |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| <b>C. Documentación técnica (subsancable y no sancable)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                        |
| 14                                                          | <b>Oferta técnica.</b> El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva que desglose su metodología de trabajo donde se detalle todo lo exigido en el presente documento y en las especificaciones técnicas anexas, tales como: documentación técnica, descripción del bien/servicio a ofrecer, materiales a emplear, tiempo de entrega, inclusión de UN (1) año de mantenimiento y soporte, uso de EPP, capacitaciones y así como cualquier otro elemento que describa su propuesta. Proporcionar imágenes del sistema y sus características. (no sancable).                                                                                                                                                                                                                                                                      | Consta       | Consta                                 |
| 15                                                          | <b>Presentar el Formulario de Experiencia del oferente en proyectos similares (SNCC.D.049).</b> El oferente debe tener una experiencia de mínimo tres (3) años en servicios similares de sistemas contra incendios de agente limpio y su instalación. Debe presentar portafolio de trabajos realizados para fines de referencia y como soporte a esta propuesta, presentando evidencias como órdenes de compras o contratos relacionados a este tipo de contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Consta       | Consta                                 |
| 16                                                          | <b>Presentar los formularios de Experiencia profesional y Curriculum (SNCC.D.048 y SNCC.D.045).</b> El oferente debe presentar completos los formularios indicados sobre su personal principal. El oferente debe presentar la experiencia en este tipo de instalaciones del personal principal que realizará los trabajos. Este personal debe tener mínimo dos (2) años de experiencia.<br>Juntamente con los formularios, el oferente deberá presentar la <b>Certificación NFPA 2001:</b> Presentar el certificado de rendimiento educativo de la NFPA 2001, de los profesionales responsables del diseño e instalación de los sistemas de agentes limpios en la Superintendencia de Bancos. Los certificados deben ser emitidos por la Asociación Nacional para Protección de Incendios (NFPA por sus siglas en inglés), de los Estados Unidos. | Consta       | Consta                                 |
| 17                                                          | <b>Cartas de referencia:</b> El oferente debe presentar como mínimo tres (3) cartas de referencia de al menos tres (3) trabajos o servicios similares realizados en los últimos tres (3) años. Se entenderá por trabajos similares a Servicio de suministro de sistema contra incendios agente limpio y su instalación. Las cartas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Consta       | Consta                                 |

*Handwritten signatures:*  
A,  
EB  
Jm.

| Ítem                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SELETEC, SRL | AAA Sistemas electrónicos de seguridad |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| <b>C. Documentación técnica (subsancable y no subsancable)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                        |
|                                                                | deberán estar firmadas y selladas, y con información que permita a la Superintendencia de Bancos la confirmación de esta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                                        |
| 18                                                             | <b>Cronograma de entrega.</b> El oferente deberá presentar un cronograma de entrega, preferiblemente en formato Gantt cuyos plazos deberán cumplir con los plazos máximos de entrega. Deberá indicar la ruta crítica, los plazos de adquisición de equipos, nacionalizaciones, etc                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Consta       | Consta                                 |
| 19                                                             | <b>Carta de compromiso.</b> Los oferentes deberán presentar una carta compromiso en la cual se comprometen a incluir en su propuesta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar personal altamente entrenado y capacitado en el sistema a instalar,</li> <li>• A la capacitación de un mínimo de 8 personas por un facilitador certificado a tales fines,</li> <li>• A entregar los planos de diseño ASBUILT posterior a la instalación del sistema de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas,</li> <li>• A ofrecer una garantía de mínimo (1) año en el sistema oferta a partir de la recepción final del bien/servicio,</li> <li>• A entregar bienes y materiales de calidad reconocida en el mercado, no usados ni re-manufacturados, reparados o que estén al final de su vida útil.</li> <li>• A la limpieza continua de las áreas intervenidas.</li> </ul> | Consta       | Consta                                 |
| 20                                                             | <b>Programa de mantenimiento preventivo.</b> Presentar un plan detallado que describa cada una de las verificaciones y acciones preventivas aplicables durante el tiempo de la garantía, contemplando citas programadas para la verificación de las condiciones de los bienes descritos en este documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Consta       | Consta                                 |
| 21                                                             | <b>Carta de Autorización del fabricante:</b> Presentar carta del fabricante de los servicios, donde indique que otorga a la empresa, la autorización para venta, instalación y soporte para la presente adquisición, así como la garantía para el tiempo solicitado en cada bien y/o servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Consta       | Consta                                 |

#### 5.4 Puntos por aclarar de la Documentación técnica:

Se realizó la evaluación técnica según el cuadro presentado y se requieren las siguientes aclaraciones de los oferentes:

**AAA Sistemas electrónicos de seguridad:**

Aclarar: Se presentó un certificado de membresía de la NFPA, como soporte al formulario 048 y 045 del proceso, sin embargo no se identifica el certificado de rendimiento educativo de la NFPA 2001 solicitado en el pliego de condiciones.

**SELETEC, SRL:**

Aclarar: En la oferta técnica no se observa el suministro e instalación de los dampers del sistema de aire acondicionado. Si bien es cierto que el oferente Seletec, SRL, hace mención en el formulario de presentación de oferta no.34 donde indican que han examinado y no tienen reservas referentes al proceso incluyendo las siguientes enmiendas/adendas realizadas a los mismos: SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0006 // Enmienda 001-2022; sin embargo no se observa en la oferta técnica lo expresado.

**5. Conclusiones**

Luego de analizar las informaciones suministradas de la documentación presentada por los oferentes, relacionadas al proceso de Licitación Pública Nacional para Adquisición e Instalación del sistema contra incendio para varias áreas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos, consideramos lo siguiente:

Oferentes concursantes cuyas descripciones técnicas requieren aclaraciones y subsanaciones son los siguientes: SELETEC, SRL y AAA Sistemas electrónicos de seguridad.

El Oferente **Maxx Extintores, SRL** presentó su oferta económica en el sobre A, por lo cual quedó DESCALIFICADO en el acto de apertura, conforme a lo indicado en el Acápito 2.15 del pliego de condiciones en la página 27, el cual establece que "la presentación de oferta económica, así como su contenido, debe ser presentado en el Sobre B. El oferente que presente su oferta económica o cotización en el sobre A, queda DESCALIFICADO sin más trámite." En el contenido de la oferta presentado y visto en el Acto de apertura se identifica un documento denominado Fianza y Formulario de oferta económica no.33.

Hecho y firmado en un (1) original, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



**Jorge Miguel Matos Medrano**  
Enc. División Dept. Operaciones



**Charina Mirla Clase Vásquez**  
Especialista Junior Dept. Operaciones



**Joham Gonzalez**  
Abogado consultoría jurídica

El presente informe preliminar de evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (LSEIA) para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) de [Nombre del Proyecto], en el Distrito de [Nombre del Distrito], Provincia de [Nombre de la Provincia], Departamento de [Nombre del Departamento].

#### 2. OBJETIVO

El objetivo principal de este informe es determinar si el Proyecto de Inversión Pública cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la LSEIA para la ejecución de obras de infraestructura. Para ello, se han analizado los documentos de planificación, diseño y ejecución del proyecto, así como los resultados de las evaluaciones de impacto ambiental y social.

#### 3. MARCO LEGAL

El marco legal que regula la ejecución de obras de infraestructura en el Perú está conformado por la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (LSEIA) y su Reglamento, la Ley de Bases de la Gestión Municipal (Ley 27972) y su Reglamento, la Ley de Bases de la Gestión Regional (Ley 27973) y su Reglamento, y la Ley de Bases de la Gestión Nacional (Ley 27974) y su Reglamento.

Además, se han considerado los Decretos Suplementarios emitidos por el Poder Ejecutivo, así como los acuerdos y resoluciones emitidos por el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

En el presente informe se han analizado los documentos de planificación, diseño y ejecución del proyecto, así como los resultados de las evaluaciones de impacto ambiental y social. Se ha determinado que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la LSEIA para la ejecución de obras de infraestructura.

Se recomienda que el proyecto continúe con la ejecución de las obras de infraestructura, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la LSEIA.

#### 4. CONCLUSIONES

El presente informe preliminar de evaluación técnica concluye que el Proyecto de Inversión Pública cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la LSEIA para la ejecución de obras de infraestructura.

Se recomienda que el proyecto continúe con la ejecución de las obras de infraestructura, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la LSEIA.